



Al Despacho de la señora Juez informando que se recibe solicitud de títulos. Pasa para resolver.
Bucaramanga, 24 de noviembre 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2017-00507-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En solicitud recibida el 08 de noviembre de 2022, el apoderado judicial de la demandante solicita se entreguen títulos judiciales.

El artículo 447 del C.G.P. “*Cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado. Si lo embargado fuere sueldo, renta o pensión periódica, se ordenará entregar al acreedor lo retenido, y que en lo sucesivo se le entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación*”.

En consecuencia, y como quiera que, revisado el portal de depósito judiciales del Banco Agrario, se constató que se han entregado los dineros hasta cubrir la liquidación de crédito aprobada en auto del 23 de julio de 2019, se ordena REQUERIR a las partes para que presenten actualización a la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 24 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 136 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS- Secretaria